



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Establecer excepcionalmente que la colación de Grado y Posgrado establecida será de forma virtual

VISTO:

Que la Facultad tiene prevista para el día 29 de Mayo del 2020 la Colación de Grado y Posgrado, aprobada por Calendario Académico mediante Resolución del HCD N° 458/2019; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el PEN, DNU 2020-260-ETN-PTE y DECRE-2020-0297-APN-PTE, a fin de proteger la salud pública, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” desde el 20 de marzo del corriente año, prorrogado este plazo por el DECNU-2020-459-APN-PTE - Prórroga;

Que, en ese marco, se han establecido medidas tendientes a disminuir la propagación del Virus SARS-CoV2, COVID 19, disponiendo el aislamiento social, preventivo y obligatorio, lo que consiste en la abstención de concurrir a sus lugares de trabajo y el impedimento de desplazarse por rutas, vías y espacios públicos, todo ello con el fin de prevenir la circulación y el contagio del mencionado virus y la consiguiente afectación a la salud pública;

Que la Colación y Toma de Juramento puede ser desarrollada virtualmente en el marco de la Ordenanza del HCS N° 2/2015, la cual autoriza a Decanos y Vicedecanos de las Facultades que componen la Universidad Nacional de Córdoba a receptor juramentos de estudiantes para la entrega de títulos obtenido utilizando el Sistema de video conferencia, con carácter excepcional;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer excepcionalmente que la colación de Grado y Posgrado

programada para el día 29 de Mayo de 2020 será de forma ***virtual*** mediante la Plataforma Zoom con acceso registrado de la F.O., realizando el juramento de los egresados de acuerdo a la RR-2020-561-E-UNC-REC y al “Aislamiento social preventivo y obligatorio”, indicado en los Decretos Nros. 260 del 12 de marzo de 2020 y su modificatorio, 287 del 17 de marzo de 2020, 297 del 19 de marzo de 2020, 325 del 31 de marzo de 2020, 355 del 11 de abril de 2020 y 408 del 26 de abril de 2020 y sus normas complementarias, y DECNU-2020-459-APN-PTE - Prórroga.

ARTÍCULO 2º: La entrega personal del Diploma se realizará una vez que el “Aislamiento social preventivo y obligatorio” haya finalizado y será informado por el Área de Oficialía de esta Casa y publicado en la página web de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES A CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.-